

Santiago, 27 de febrero de 2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: SIPSA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 316
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Circular N° 614 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de SIPSA Sociedad Anónima., debidamente facultado por el Directorio de la sociedad, vengo en informar a esta Comisión para el Mercado Financiero, como hecho esencial:

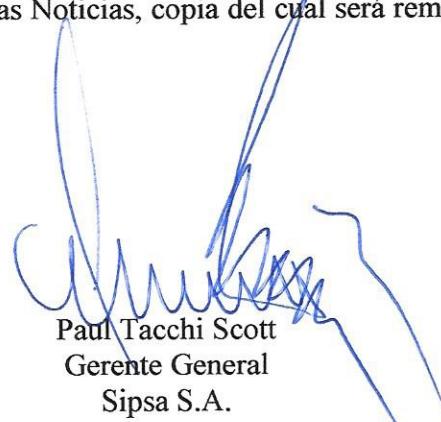
Que en sesión de directorio celebrada con fecha 26 de febrero de 2018, el directorio de SIPSA Sociedad Anónima acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, a celebrarse el día 14 de marzo de 2018, a las 09:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, oficina 1105, Las Condes.

La referida junta extraordinaria de accionistas fue citada para tratar los siguientes temas:

- a) Aprobar conforme a los términos del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la propuesta de contratar un crédito por la suma de US\$1.000.000, parte de la filial Hazels Investments LLC con las sociedades Ocean Consulting GmbH y Ocean Transportation GmbH, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:
 - i) Informe evaluador independiente, Forecast S.A., designado por el Directorio, de fecha 26 de febrero de 2018, el que se pondrá a disposición de los señores accionistas, el día 28 de febrero en las oficinas sociales.
 - ii) Opiniones individuales de cada uno de los directores de la sociedad, en donde emiten su pronunciamiento respecto de la operación.
- b) Demás acuerdos complementarios necesarios para implementar los acuerdos precedentes.

Se hace presente que, de conformidad con las disposiciones legales, los avisos de citación a la Junta Extraordinaria de Accionistas se publicarán los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo del presente año en el diario Las Últimas Noticias, copia del cual será remitido oportunamente a esta Comisión.

Saluda atentamente a usted,



Paul Tacchi Scott
Gerente General
Sipsa S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso

FORECAST

OPINIÓN FUNDADA DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO DE OCEAN CONSULTING – OCEAN TRANSPORTATION Y HAZELS INVESTMENTS LLC.

FORECAST Consultorías e Inversiones S.A.
Miércoles 14 de Febrero de 2018

1. OBJETIVO

En el marco del acuerdo de crédito (**Loan Agreement**), entre, por una parte, Hazels Investments LLC, y, por otra, Ocean Consulting GmbH y Ocean Transportation GmbH, SIPS A (el **Mandante**), ha solicitado a Forecast Consultorías e Inversiones (la **Consultora**), que emita una opinión fundada (**Fairness Opinion**) respecto de si los términos y condiciones de dicha operación entre las partes se ajustan a condiciones de mercado desde el punto de vista financiero.

2. CONDICIONES DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

De acuerdo a la información entregada por el Mandante, las principales características de la operación de crédito entre las partes son las siguientes:

a. *Participantes:*

En la operación de crédito participan como receptora del crédito, y, por ende, como deudor, la empresa Hazels Investments LLC. En tanto, como acreedores participan conjuntamente las sociedades Ocean Consulting GmbH y Ocean Transportation GmbH.

b. *Monto del Crédito*

Los acreedores (Ocean Consulting y Ocean Transportation) acordaron otorgar al prestatario (Hazels Investments LLC) un préstamo por un monto total de hasta US\$ 1 millón. Las sociedades Ocean Consulting GmbH y Ocean Transportation GmbH participan como acreedores en partes iguales, equivalentes a un monto por hasta US\$500 mil cada una.

c. Plazo del Préstamo y Modalidad de Pago

El plazo que se establece en el acuerdo para el pago del principal es al final del tercer año (**Bullet**) desde la ejecución del acuerdo.

d. Tasa del Crédito y Pago de Intereses

El deudor calculará y pagará intereses sobre el monto del principal pendiente del crédito desde la fecha de desembolso hasta que el préstamo haya sido pagado en su totalidad, a una tasa de interés anual igual a libor a un año más 2,0%.

Según el acuerdo, los intereses serán exigibles y pagaderos en la fecha en que el principal del crédito se pague en el período de vencimiento (3 años luego del desembolso inicial) o cuando se pague por adelantado.

El pago del principal e intereses se hará en dólares americanos, de acuerdo a las instrucciones de los acreedores.

e. Condiciones de Prepago

Se permite el prepago parcial o total, en cuyo caso deberán considerarse los intereses devengados a la fecha del prepago.

3. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Para fundamentar la opinión, la Consultora realizó la búsqueda y validación de la siguiente información:

- Levantamiento de información para establecer la factibilidad de encontrar en el mercado local operaciones con condiciones equivalentes.
- Recopilación de información respecto a las tasas de interés de colocaciones de bonos, efectos de comercio y créditos bancarios de compañías de distinto nivel de riesgo en los mercados financieros internacionales.

FORECAST

a. *Condiciones de Créditos en Dólares en el Mercado Local*

Para los efectos de hacer un análisis comparativo de las condiciones que ofrece el mercado local para créditos de similares características, la Consultora solicitó propuestas de créditos con condiciones determinadas a bancos locales. En particular, se solicitaron cotizaciones con las siguientes características:

- Operación de crédito para inversión operacional.
- Monto del crédito US\$1 millones.
- Tasa Interés anual expresada en Libor + Spread.
- Plazo de tres años (*Bullet*).
- Pago de intereses al final del período.

A la fecha de la emisión del presente informe, recibimos las siguientes cotizaciones referenciales (sujetas a evaluación de la información financiera de la empresa solicitante):

Tabla N° 1: Comparativo Bancos Locales

Banco	Cliente Riesgo	Pago Intereses	Permite Prepago	Tasa*	Tasa Final	Garantías A evaluar	Covenants Financieros
BBVA	A1/A2	Trimestral	✓	Libor+2,10%	4,41%	Stand By	✓
BBVA	B2/B3	Trimestral	✓	Libor+3,25%	5,56%	Stand By	✓
Santander	A1/A2	Semestral	✓	Libor+2,0%	4,31%	Real /Stand By	✓
Santander	B2/B3	Semestral	✓	Libor+3,50%	5,81%	Real /Stand By	✓
Internacional	B2/B3	Trimestral	✓	Libor+3,95%	6,26%	Stand By	✓

*Tasa Libor en US\$ 1 año 2,3135% al 12 de febrero de 2018

b. *Condiciones de Créditos en Dólares en el Mercado Externo*

Adicionalmente a la información anterior, la Consultora realizó un levantamiento de información respecto a las tasas de interés vigentes al día 12 de febrero de 2018 en operaciones de deuda corporativa en el mercado internacional. La siguiente tabla resume los resultados

FORECAST

Tabla N° 2: Comparativo Tasas Internacionales Deuda Corporativa

Instrumento	Riesgo	Tasa	Tasa Equivalente
U.S. Corporate Indexes Barclays Capital	Promedio	3,59%	Libor+1,277%
U.S. Corporate Debt Merrill Lynch	Promedio	3,25%	Libor+0,937%
BofA Merrill Lynch U.S. Corporate 1 -3 Years	Promedio	2,63%	Libor+0,317%
BofA Merrill Lynch U.S. Corporate 3 - 5 Years	Promedio	3,13%	Libor+0,817%
U.S. Corporate Indexes Barclays Capital	AA	3,04%	Libor+0,727%
BofA Merrill Lynch U.S. Corporate	AAA	3,28%	Libor+0,967%
BofA Merrill Lynch U.S. Corporate	BBB	3,90%	Libor+1,587%
U.S. Corporate Indexes Barclays Capital	BBB	4,04%	Libor+1,727%
BofA Merrill Lynch U.S. Corporate	BB	4,97%	Libor+2,657%
U.S. Corporate Debt Merrill Lynch	High Yield	6,36%	Libor+4,047%
BofA Merrill Lynch U.S. Corporate	CCC o menos	10,98%	Libor+8,667%

*Tasa Libor en US\$ 1 año 2,3135% al 12 de febrero de 2018

Fuente: The Wall Street Journal, Bloomberg, FED de St. Louis.

4. Opinión Fundada

SIPSA solicitó a Forecast Consultorías e Inversiones S.A. que realice una opinión fundada respecto a una operación de crédito en dólares entre partes relacionadas, cuyas características fueron provistas por el Mandante. De esta forma, el análisis estuvo enfocado en las condiciones establecidas en el acuerdo de deuda.

La opinión se basó en un análisis comparativo de términos y condiciones, del monto de la operación, tasa de interés y condiciones de pago. Para ello, se realizó un levantamiento de información en el mercado local, solicitando directamente cotizaciones a tres bancos. Adicionalmente, se recopiló información de tasas en los mercados externos de deuda.

Del análisis realizado podemos concluir que la transacción propuesta definida en el Acuerdo de Crédito, se ajusta a condiciones competitivas de mercado desde el punto de vista financiero, tanto en Chile como en el exterior. Ello, eso sí, para compañías con bajo nivel de riesgo.

Podemos concluir entonces que este Contrato de Crédito no es menos favorable que los que pueden ser negociados en el mercado, tanto en Chile como en el exterior.

FORECAST

La transacción propuesta producirá el efecto de incrementar el nivel de endeudamiento de Hazels, mientras que, de acuerdo a la información provista, los fondos involucrados serán destinados a completar el aumento de capital que Hazels ha comprometido a Interocean Transportation Inc., y/o hacer préstamos para que ésta realice la adquisición de activos propios del giro (barcos).

5. Limitaciones a la Opinión de la Consultora

Nuestra opinión ha sido realizada en base al Acuerdo de Deuda proporcionado por el mandante SIPSA S.A. y entendemos que el acuerdo contiene toda la información relevante y que no existe documentación pendiente, anexos adicionales o faltantes de aquellos que hemos tenido a la vista.

A su vez debemos hacer presente las siguientes limitaciones:

- Nuestra opinión y conclusión está referida sólo a los aspectos financieros de la transacción, en el momento en que ésta se realiza, específicamente, en cuanto a monto plazo y tasa de interés actualmente vigentes en el mercado.
- No hemos realizado análisis de otras materias referidas a gobierno corporativo, plan de negocios, situación financiera, créditos vigentes, impuestos, contingencias legales, organización ni políticas internas de la compañía.
- No hemos realizado una evaluación financiera ni comercial de los participantes en esta operación, ya sea de las capacidades del acreedor para el otorgamiento del crédito como tampoco del sujeto de crédito y su capacidad de pago.
- Nuestra opinión se basa en información obtenida de fuentes públicas, por tanto representa la mejor información disponible con que contamos.
- No tenemos ninguna relación con los socios ni con los administradores de las sociedades participantes en este acuerdo y, por tanto, no tenemos conflictos de interés que se relacionen con la transacción.